

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

APERTURA PÚBLICA SOBRE “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE)

OBRA: Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en el municipio de Benitagla, a realizar por la Diputación Almería en ejecución de operaciones seleccionadas en Programa DUS 5000, cofinanciación hasta en un 85% por la UE (NEXTGENERATIONEU) (23DUS5000)
Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 24 de abril de 2024
Composición de la Mesa de contratación: Presidente: Antonio J. Rodríguez Segura, Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua Vocales: Mariano J. Espín Quirante, Secretario General Eladio Guerrero Romera, Interventor Accidental Fco. Javier Piñero Contreras, Jefe del Servicio de Planificación y Gestión Secretaria: María García López, Jefa del Servicio Jurídico de Contratación

En la Diputación Provincial, oficina de Hermanos Machado, núm. 27, siendo las 9:30 horas del día 5 de junio de 2024, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de la obra referenciada.

Previamente, con fecha 4 de junio de 2024, se publica en la Plataforma de Contratación Electrónica del Estado anuncio público de apertura, indicando que las empresas que deseen asistir a dicho acto público podrán conectarse de forma virtual introduciendo en el explorador web la dirección de la sala virtual especificada.

En primer lugar, se hace público el resultado de la valoración de los servicios técnicos en relación al análisis y puntuación otorgada a la documentación incluida por los licitadores en los sobres A (criterios de juicio de valor); quedando el informe técnico a disposición de los licitadores presentes en el acto.

Quedan excluidas las empresas GRUPO SEIS EMPRESA DE SERVICIOS ENERGETICOS SL y SOLARDUST RENOVABLES SL, por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en el criterio de adjudicación “programación técnica”.

Queda excluida la empresa SOLUCIONES ENERGETICAS ALMERIA SL por presentar documentación de otra licitación.

Código Seguro De Verificación	h+CRNsaQl1ttNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	11/06/2024 16:35:40
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	11/06/2024 10:58:03
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 09:24:56
	Maria Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	11/06/2024 09:03:47
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/06/2024 18:15:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h%2BCRNsaQl1ttNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres B (criterios cuantificables mediante fórmulas y declaración responsable), invitando a los asistentes a que expongan las alegaciones que estimen oportunas en relación con el acto celebrado. No habiéndose puesto de manifiesto ninguna alegación, se da por finalizado el acto de apertura pública.

Finalizado el acto público, tal y como se ha indicado, se comprueba que las proposiciones formuladas por los licitadores se ajustan a los requerimientos del pliego.

Analizados los resultados, se comprueba que existen ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Todo lo actuado queda recogido en tabla anexa.

Visto lo anterior, la Mesa de contratación, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Único. - Requerir a los licitadores cuyas ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen su oferta.

Contra el presente acto de exclusión de la Mesa se podrá interponer recurso de alzada ante la Mesa de contratación o ante la Junta de Gobierno que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al que se produzca su publicación en el perfil de contratante de esta Diputación Provincial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código Seguro De Verificación	h+CRNsaQlttNkZe53YXj/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Piñero Contreras - Jefe de Servicio de Planificación y Gestión	Firmado	11/06/2024 16:35:40
	Antonio Jesus Rodriguez Segura - Diputado Delegado Area de Fomento Infraestructuras Vertebracion del Territorio y Agua	Firmado	11/06/2024 10:58:03
	Eladio Guerrero Romera - Interventor Provincial	Firmado	11/06/2024 09:24:56
	Maria Garcia Lopez - Jefa de Servicio Jurídico de Contratación Fmaa	Firmado	11/06/2024 09:03:47
	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	10/06/2024 18:15:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h%2BCRNsaQlttNkZe53YXj%2FA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



